

Invitación



De conformidad con la Ley 1727 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 y la Circular Externa N.º 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, la representante legal de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño invita a:

las personas naturales y jurídicas interesadas en asumir la **Revisoría Fiscal** de la **Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño** para el período comprendido entre el 1.º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

- **Lugar:** quienes estén interesados deberán inscribirse ante la Secretaría General de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño acreditando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en los términos de invitación publicados en el sitio web **www.ccoa.org.co**
- **Fecha:** las inscripciones deberán realizarse del 3 al 14 de octubre de 2022.

Previo verificación de las propuestas por parte de la Cámara de Comercio, la elección del Revisor Fiscal principal y suplente se realizará entre quienes acrediten el cumplimiento de todos los requisitos incorporados en los términos de invitación. Esta elección se realizará **el jueves 1.º de diciembre de 2022 entre las 8:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m.**

Podrán elegir, aquellos comerciantes que ostenten ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos (2) últimos años calendario, previos al 31 de marzo del año correspondiente a las elecciones y, que a la fecha de esta elección conserven esta calidad.

Proceso de elecciones de la Junta Directiva y la Revisoría Fiscal

La representante legal de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño informa que entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m. del 1.º de diciembre de 2022, se realizarán las elecciones de la Junta Directiva para el período 2023 - 2026.

Los requisitos para ser miembro de esta Junta son:

1. Haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos años calendario previos al 31 de marzo de 2022 y conservar esta calidad a la fecha de la elección.
2. Cumplir los requisitos para ser afiliado y para mantener esta condición, establecidos en los artículos 12 y 13 de la Ley 1727 de 2014. Quien ostente la calidad de representante legal de las personas jurídicas deberá cumplir los mismos requisitos para los afiliados, salvo el de ser comerciante.
3. Ser ciudadano colombiano en ejercicio de sus derechos políticos.
4. No haber sido sancionado por ninguno de los delitos del artículo 16 del Código de Comercio.
5. Estar domiciliado en la respectiva circunscripción de la Cámara de Comercio.
6. Ser persona de reconocida honorabilidad.
7. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley.

Se elegirán 6 miembros principales y 6 suplentes personales; de los cuales, 4 con sus respectivos suplentes, serán elegidos por medio de votación y los 2 restantes con sus respectivos suplentes, serán elegidos por el Gobierno Nacional.

Procedimiento, lugar y fecha límite para la inscripción o modificación de listas:

Las listas de candidatos deberán ser inscritas por uno o varios de sus candidatos, entre el 16 y el 31 de octubre, ante la Secretaría General de la Cámara de Comercio a través del correo ccoa@coa.org.co acreditando los requisitos exigidos. La inscripción de las listas de candidatos se sujetará al cumplimiento de las siguientes reglas:

1. Las listas deberán contener uno o varios renglones [máximo tantos renglones como miembros de la Junta Directiva a elegir].
2. Cada renglón deberá inscribirse con un miembro principal y un suplente personal.
3. El principal y el suplente deben cumplir los requisitos para participar en las elecciones.
4. Ningún candidato podrá aparecer en más de una lista.
5. Los candidatos se identificarán de la siguiente manera:
 - 5.1. Persona natural: nombre completo y cédula de ciudadanía.
 - 5.2. Persona jurídica: razón social y NIT.
 - 5.3. Persona jurídica a través de sucursal: nombre completo que figura en el Registro Mercantil y nombre e identificación de su representante legal.
6. Con la inscripción de las listas, se debe adjuntar la aceptación de la postulación de los candidatos principales y suplentes, identificando la calidad bajo la cual se inscriben [persona natural o jurídica].

Importante:

- No se requiere la presentación personal de los candidatos que integran las listas.
- Los representantes legales de las personas jurídicas inscritas como candidatos, deberán cumplir los requisitos para ser afiliados, salvo el de ser comerciante.
- La fecha límite para modificar las listas es hasta el **31 de octubre de 2022**.

Podrán elegir y ser elegidos aquellos que ostenten ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos últimos años calendario, previos al 31 de marzo de 2022 y que el día de las elecciones conserven esta calidad.

Proceso de elecciones de la Junta Directiva y la Revisoría Fiscal



La representante legal de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño informa:

Que las elecciones de junta directiva y revisor fiscal de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, se harán el próximo jueves 1.º de diciembre de 2022 entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. en las sedes de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño (Cocorná, Sonsón, Guatapé, La Ceja y Rionegro).

La junta directiva está conformada por 6 miembros principales y 6 suplentes, de los cuales 4 se elegirán por medio de votación con sus respectivos suplentes personales; los 2 miembros restantes con sus respectivos suplentes, serán designados por el Gobierno Nacional.

Requisitos para sufragar:

- Las personas naturales votarán personalmente, las personas jurídicas a través del representante legal. La identificación de los sufragantes al momento de la votación se realizará con el documento de identidad.
- Cada afiliado tendrá derecho a un voto y las sociedades que tengan sucursales matriculadas fuera de su domicilio principal, podrán elegir para integrar la junta directiva de la cámara donde se encuentra matriculada la sucursal.

IMPORTANTE: podrán elegir y ser elegidos aquellos que ostenten ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos últimos años calendario, previos al 31 de marzo de 2022 y que a la fecha de elección conserven esta calidad.

Lista de candidatos Junta Directiva:

Lista N.º 1

Principales	Suplentes
Industrias cadi S.A.S	Proyectos Inmobiliarios y Empresariales piem S.A.S
Diego Alejandro Florez Monsalve	Alvaro de Jesus Alzate Jimenez
Angela Patricia Gonzalez Loaliza	Zona Franca de Rionegro S.A. usuario operador de Zona Franca

Lista N.º 2

Principales	Suplentes
Ruth Mary Galeano Castaño	Flores de altagracia S.A.S

Lista N.º 3

Principales	Suplentes
Serafin Alzate Castro	Nelson Enrique Valencia

Lista N.º 4

Principales	Suplentes
Innocente S.A.S.	Leonardo Antonio Giraldo Gallo
Cesar Augusto Castaño Jaramillo	Carlos Humberto Gomez Castaño

Lista N.º 5

Principales	Suplentes
Piedad del Socorro Londoño Torres	Julian de Jesús Rodriguez Cardona
Flores de Oriente S.A.S C.I en reorganización	Orienturismo agencia de viajes S.A.S
Lacteos buena vista sabores naturales S.A.S	Claudia Cecilia Osorio Chalarca

Candidatos que cumplen con los requisitos de los términos de invitación para la revisoría fiscal.

Revisoría fiscal

1	Auren consultores medellin S.A.S NIT 900.347.225-5
2	Crowe co S.A.S NIT 830.000.818 - 9
3	Kreston rm s.a. y se podrá denominar kreston colombia o rm auditores S.A. NIT 800.059.311 -2
4	Lh munera & cia consultores S.A.S NIT 830.508.329-0